



PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos, de que se dirija al Poder Ejecutivo Nacional para solicitar información respecto del funcionamiento en la actualidad del PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA (HO.GAR.), creado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N ° 470/2015. En la Provincia de Buenos Aires, en particular lo siguiente:

- 1 Informe sobre, como la Autoridad de Aplicación ha, determinado el APORTE anual 2016 de cada una de las empresas productoras, que parámetros y variables fueron tenidas en cuenta y volúmenes efectivamente determinados sobre la producción base.
- 2 Informe sobre, como la Autoridad de Aplicación ha determine el CUPO total anual del 2016 de cada una de las empresas fraccionadoras, que parámetros y variables fueron tenidos en cuenta y volúmenes efectivamente determinados.
- 3 Indique que medidas ha tomado la Autoridad de Aplicación para garantizar la demanda de GLP y control del cumplimiento del MECANISMO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA OFERTA.
- 4 Informe que medidas fiscalizadoras ha tomado de seguimiento control e inspecciones, sobre el desarrollo del programa, ha efectuado la actividad de aplicación desde el año 2015 a la fecha y cuál ha sido su resultado, especialmente sobre el deber de abastecimiento del Mercado interno por parte de las empresas productoras y fraccionadoras.

5 Informe que medidas ha tomado la Autoridad de Aplicación respecto del MECANISMO DE ASEGURACION DE LA OFERTA para asegurar el abastecimiento de GLP, particularmente provisión y distribución del recurso y su resultado. Asimismo informe si ha tomado medidas complementarias y su resultado.



GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad dirigirse al Poder Ejecutivo, a los efectos de que nos brinde información respecto de las reiteradas irregularidades y/o incumplimientos por parte de las fraccionadores y distribuidoras autorizadas en la Provincia de Buenos Aires

Es importante destacar la situación y constatada en la Fraccionadora YPF Gas S.A. , sito en Ruta 88 Kilómetro 5.5 de Mar Del Plata, que se haya publicada en el listado de la página oficial del programa como fraccionadora y punto de venta de GLP (Gas Licuado de Petróleo) en envases de 10, 12,15 kilogramos, se encuentra en total y fragante incumplimiento de las obligaciones que le caben respecto de la resolución 49/2015, todo ello en directo perjuicio de los consumidores finales beneficiarios de dicho programa, lo cual fue denunciado el día 14 de Julio y cuya copia acompañamos a este expediente. Ante lo cual manifestamos nuestra preocupación en toda la Provincia de Buenos Aires.

Que dichas circunstancias hacen presumir que la Autoridad de Aplicación no está cumpliendo sus deberes y responsabilidades para con el Programa, efectuando las medidas fiscalizadoras y sancionadoras que correspondan a los efectos de garantizar el abastecimiento de los objetivos esenciales del mismo.

Por todo ello es que solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores tengan a bien acompañar la presente iniciativa legislativa.



GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.